

REGLAMENTO DE BECA – CONVOCATORIA 2017-2018
DESTINADA A DOCENTES DE UNIVERSIDADES ESTATALES ARGENTINAS PARA REALIZAR ESTUDIOS Y ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS

Visto el convenio firmado entre el entonces Ministerio de Educación, actualmente Ministerio de Educación y Deportes de la Nación (el MINISTERIO) y la Comisión Fulbright (la COMISIÓN), dado que la formación de posgrado de docentes argentinos es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que la cooperación internacional se concreta de manera preferencial a través del intercambio educativo;

Dichas instituciones acuerdan cofinanciar estas becas según el presente Reglamento:

Destinatarios: *docentes de universidades estatales argentinas*

Finalidad: *para realizar estudios de posgrado (en las modalidades de maestrías y doctorados) y estancias de investigación (en los niveles doctorales y posdoctorales) en universidades de los Estados Unidos.*

Duración de la estancia: *Los programas de estudios de posgrado tienen una duración de DOS (2) años; las estancias de investigación se extenderán por TRES (3) meses*

Período de realización: *Los programas de estudios de posgrado corresponden al Ciclo Académico que comienza en septiembre de 2017. Las estancias de investigación se realizarán entre fines de mayo de 2017 y fines de mayo de 2018.*

I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

Los requisitos que deberán cumplir *las universidades patrocinadoras* son los siguientes:

- A.** Emitir una nota de patrocinio del Rector o Presidente de la universidad, a favor del/a postulante a la beca. En dicha nota debe presentar al/a postulante, comprometerse a mantener su cargo de docente durante la permanencia en el extranjero (especificar si es con o sin goce de haberes) y proporcionarle seguridad sobre su reinserción laboral al regreso al país.
- B.** No hay una cantidad límite de postulaciones a presentar por las instituciones.

Los requisitos que deberán cumplir *los/as postulantes* serán los siguientes:

- A)** Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
- C)** Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- D)** Ser docente en una universidad de gestión estatal.
- E)** Ser patrocinado/a por la máxima autoridad (Rector o Presidente) de la universidad donde se desempeña.
- F)** Cumplimentar las exigencias legales y contractuales establecidas por la universidad patrocinadora.
- G)** Las becas no están disponibles para argentinos/as que hayan empezado un programa para graduados en los Estados Unidos o que estén estudiando, investigando o enseñando en universidades estadounidenses.
- H)** Los/as postulantes que posean doble nacionalidad, argentina y estadounidense o tengan status de residentes permanentes en los Estados Unidos no son elegibles.



II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. *Formulario de solicitud de beca* completo en Español, en computadora y firmado por el/la postulante.
- 2°. A. *ANEXO 1*, formulario completo en Español y firmado por el/a postulante a programas de estudio.
B. *ANEXO 2*, formulario completo en Español y firmado por el/a postulante a estancias de investigación.
- 3°. *Nota de patrocinio* firmada por el Rector o Presidente de la universidad patrocinadora (SECCIÓN A.16).
- 4°. *Dos cartas de referencia originales en español (excepto que el referente no sea hispanoparlante, en cuyo caso el postulante deberá entregar una traducción simple del original al español)*, dirigidas al Comité de Evaluación de las becas de posgrado del Ministerio de Educación y Deportes, y la Comisión Fulbright – Convocatoria 2017-2018. No hay formato preestablecido. Los referentes entregarán las cartas originales en mano al postulante, quien deberá adjuntarlas a su postulación impresa. Asimismo, deberá escanearlas para enviarlas en formato digital por correo electrónico como se indica más abajo. (SECCIÓN A.17)
- 5°. *Para solicitudes a estancias de investigación*, presentar la carta de invitación/admisión de la institución que lo/a recibe en Estados Unidos (en adelante *institución anfitriona*), la que deberá especificar las fechas exactas en las que recibirá al postulante. No es necesario esperar a que la carta original llegue en papel desde los Estados Unidos, se puede pedir a la institución anfitriona que se la envíe escaneada por correo electrónico e imprimirla para adjuntarla a la postulación. (SECCIÓN A.18).
- 6°. Fotocopias simples de los *diplomas* de grado y posgrado obtenidos. Certificados analíticos, donde consten los *promedios* académicos obtenidos (en caso de que en el analítico no se informe el promedio, deberá agregarse un certificado a tal efecto). Constancia de *estudios en curso*, del posgrado que enmarca su proyecto de investigación. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
- 7°. Fotocopias simples de *comprobantes, constancias o certificados* de: hasta 3 (tres) publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 (tres) eventos y cursos (SECCIÓN B.3); hasta 3 (tres) honores, premios o becas (SECCIÓN B.4); su formación en el idioma inglés (SECCIÓN B.5).
- 8°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 (tres) de los cargos y la antigüedad que posee actualmente como *docente* en la universidad patrocinadora (SECCIÓN C.1); hasta 3 (tres) de los cargos o proyectos y la antigüedad que posee actualmente como *investigador/a* en la universidad patrocinadora (SECCIÓN C.2); hasta 3 (tres) de las otras relaciones laborales que mantenga con otras universidades u otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 (tres) *cargos académicos u otros trabajos que ya no posee* en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 9°. Comprobantes de su *participación social ad honorem* en hasta 3 (tres) organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa actualmente (SECCIÓN D).
- 10°. A. *Para las solicitudes a programas de estudio*, presentar una nota en inglés, incluyendo sus motivaciones para realizar estudios en los Estados Unidos y la justificación de su proyecto académico.
B. *Para las solicitudes a estancias de investigación*, presentar su proyecto de investigación detallado con cronograma de actividades en inglés.
- 11°. *Reglamento* de la presente convocatoria firmado por el/a postulante.
- 12°. Fotocopia simple del *Documento Nacional de Identidad*.

La calidad de docente del postulante en la universidad patrocinadora ha de mencionarse, principalmente, en la nota de patrocinio de la máxima autoridad. La relación puede ser asalariada o ad honorem. Por otro lado, el cargo y la antigüedad (requeridos en el punto II.8°) han de certificarse mediante copia de la Resolución de designación, o último recibo de sueldo, o un certificado emitido por el área de Recursos Humanos o el Departamento de Docentes, o una nota emitida especialmente por el Decano de la Facultad.



III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **31 de mayo de 2016** inclusive, cada postulante debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ](#)¹ para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud digital:** Además, hasta el **31 de mayo de 2016** inclusive, cada postulante enviará digitalmente los *Documentos para solicitar una beca*, en el orden indicado. Los documentos se enviarán escaneados preferentemente a color, en un solo archivo en formato .pdf, denominado: *APELLIDO_ ME-FLB 2017-2018.pdf*. El archivo se enviará por correo electrónico a una casilla que se le informará una vez que se haya inscripto por internet.

Al escanear, utilice la opción que le permite añadir la cantidad de hojas escaneadas a un mismo archivo. Verifique que la calidad del escaneo sea baja, de modo que el tamaño del archivo sea apropiado para el envío por correo electrónico.

La postulación digital se realiza en un único acto, es decir, se recibirá un solo correo electrónico por cada postulante con toda la información solicitada. En caso de enviar más información en mensajes posteriores, no serán tenidos en cuenta.

3. **Solicitud impresa:** A LOS POSTULANTES QUE RESULTEN PRESELECCIONADOS se les pedirá que envíen el juego original de los Documentos para solicitar una beca, en el orden indicado. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. El juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4, abrochado una vez. Se enviará, a la dirección que le indicaremos una vez que le informemos el haber sido preseleccionado.

Las solicitudes deben estar completas: no se aceptará el envío de información con posterioridad. Sin embargo, las instituciones que otorgan esta beca excepcionalmente podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, así como la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección de becarios.

La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia. Los gastos que ocasionen la presentación y entrega de la documentación, así como la eventual traducción de documentos, quedan a cargo del postulante.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de los siguientes criterios generales:

- Patrocinio oficial de la Universidad Estatal.
- Contribución del postulante al desarrollo de su institución patrocinadora.
- Antecedentes y desempeño académico.
- Experiencia docente y en investigación.
- Inserción profesional.
- Participación social.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y justificación del proyecto académico.
- Pertinencia del proyecto de investigación.

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet https://docs.google.com/forms/d/1rxYhdFFixeg_sfW2NAKap25OgkJtBsZVhc1CdzAOIA/viewform



- Aplicación potencial del proyecto de estudios o de investigación.
- Referencias.
- Manejo del idioma Inglés.

Además, serán criterios de priorización de los/as postulantes: no haber tenido becas Fulbright o residido anteriormente en Estados Unidos por períodos prolongados; el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación en las universidades estatales; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de esta beca; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la diversidad de áreas disciplinares; la representación del mayor número posible de universidades de gestión estatal.

V. SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección es responsabilidad del Comité de Evaluación que estará integrado por representantes del MINISTERIO y de la COMISIÓN. Consta de las siguientes etapas:

1ª etapa: verificación de requisitos y documentos presentados.

2ª etapa: ponderación y priorización de postulaciones válidas.

3ª etapa: TOMA DE EXÁMENES COMPLEMENTARIOS. La COMISIÓN contactará a los postulantes *que sea necesario* que rindan un examen de diagnóstico similar al TOEFL y se les indicará cómo proseguir². Además, todos los postulantes a programas de estudio deberán rendir un examen en español (Programa de Aptitud a Estudios de Posgrado) solicitado por el sistema educativo de los Estados Unidos.

4ª etapa: PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS. El Comité de Evaluación preseleccionará a los postulantes que deberán enviar la postulación impresa y que serán convocados a una entrevista personal (presencial o virtual) en la Sede de la COMISIÓN, en la Ciudad de Buenos Aires. *La citación a la entrevista implica que el postulante continúa participando del proceso. No obstante, todos serán informados de los resultados de la preselección.*

5ª etapa: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN. Como resultado de las entrevistas, el Comité elaborará un acta de elevación de postulantes al Directorio de Fulbright en los Estados Unidos. La comunicación de los resultados a todos los postulantes se hará vía correo electrónico y públicamente en las respectivas páginas

MINISTERIO: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/becas/> Consultas: <http://portales.educacion.gov.ar/dnci/contacto/>

COMISIÓN: www.fulbright.edu.ar Consultas: info@fulbright.com.ar

El otorgamiento definitivo de la beca está condicionado a la aprobación del Directorio de Fulbright en los Estados Unidos.

IMPORTANTE:

- La postulación sólo es válida cuando se han realizado en tiempo y forma las tres instancias: Inscripción por internet, postulación impresa y envío de información digital.
- Las decisiones del Comité de Evaluación son inapelables.
- Las solicitudes participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Los criterios de ponderación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su solicitud a los/as postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados/as con la beca.

² En caso de que sea necesario rendir el examen, el puntaje requerido para poder seguir participando en el proceso es de 500 puntos como mínimo para los postulantes a programas de estudio y de 550 puntos para los postulantes a becas de investigación.



VI. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



VII. BENEFICIOS DE LAS BECAS

Las becas cubren pasaje de ida y vuelta, estipendio mensual y seguro de salud.

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos.

En el caso de los/as postulantes a programas de estudios de posgrado, se cubren aranceles y matrícula de la universidad (total o parcial, dependiendo de la universidad) y cursos de inglés en Estados Unidos (en caso necesario).

En ningún caso está prevista la cobertura de pasaje o manutención de la familia del/a becario/a.

EL MINISTERIO y la COMISIÓN no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VIII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL/A BECARIO/A

Quienes resulten elegidos/as firmarán una Carta de aceptación de la beca, en la cual se establecen sus obligaciones ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y la COMISIÓN, entre ellas:

- De acuerdo con la legislación de inmigración estadounidense, todos los becarios Fulbright reciben una visa de intercambio (J-1) que les exige regresar a Argentina una vez finalizado su programa académico. No son elegibles para una visa de inmigrante, de residencia, o de trabajo (visa "H"), o de transferencia entre empresas (visa "L") para reingresar a los Estados Unidos hasta no haber acumulado dos años de residencia en Argentina luego de su regreso de los Estados Unidos. Esto no les impedirá viajar a los Estados Unidos con algún otro tipo de visas durante dicho período de dos años.



- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor por el MINISTERIO, al término de su estadía los becarios elaborarán un informe final (según un formulario preestablecido), avalado por la institución anfitriona en los Estados Unidos, adjuntando la copia de una constancia emitida por la misma.
- Cada postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca (o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo) y a reinsertarse en sus actividades específicas en la Universidad que lo patrocina.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA